# CONTRATO N°024 /2019

## LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL IPTA" ID N° 364.432

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CUEVAS HERMANOS S.A. (RUC Nº 80002465-6)**, domiciliada en Avda. Mcal. López N°5557, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. DIDIER N. ARIAS QUIÑONEZ,** en carácter de Presidente, con Cédula de Identidad N° 1.389.182, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL IPTA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "Adquisición de Vehiculos para el IPTA", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   - Contrato;
   - El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   - Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   - Los Datos cargados en el SICP;
   - La oferta del Proveedor;
   - La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) **ID Nº 364.432.**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "Adquisición de Vehiculos para el IPTA", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) por Resolución N° 230/2019. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 297/2019.

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| N° de Item | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Presen-tación | Marca | Proce-dencia | Canti-dad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Camioneta cerrada | Unidad | Unidad | Kia | Corea | 1 | 290.000.000 | 290.000.000 |
| 2 | Camioneta Pickup cabina doble 4x4 | Unidad | Unidad | Nissan | Mexico | 3 | 200.000.000 | 600.000.000 |
| | | | | | | | **TOTAL Gs.(IVA incluido)** | **890.000.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 890.000.000.-** (Guaraníes ochocientos noventa millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.



CUEVAS HERMANOS S.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**
Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

| Item | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Lugar de Entrega de los Bienes | Plazo de Entrega hasta |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Camioneta cerrada | Unidad | 1 | Departamento de Transporte y Taller del IPTA, sito en Ruta II, Km 10,5. Ciudad de San Lorenzo, Paraguay. | Dentro de los 30 días calendario |
| 2 | Camioneta Pickup cabina doble 4x4 | Unidad | 3 | | Dentro de los 30 días calendario |

El Proveedor realizará las entregas dentro de un plazo máximo dentro de los 30 (treinta) días calendarios, a partir de la recepción de la Nota de solicitud de Entrega de bienes remitida por la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor.

La entrega de los bienes en las condiciones señaladas se realizará en la sede central del IPTA sito en la ciudad San Lorenzo en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5, previo acuerdo con la Dirección Administrativa del IPTA, de lunes a viernes de 07:00 Hs., hasta las 15:00 Hs.

El plazo máximo para la escrituración y transferencia es de 60 (sesenta) días calendario, contados a partir de la entrega de los vehículos. El incumplimiento de esta carga dará derecho a la Contratante a rescindir el Contrato, ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o procurar la escrituración por la vía judicial. Durante la tramitación de la escrituración e inscripción de los vehículos el Proveedor entregará a la Contratante una chapa provisoria.

El Proveedor designará el escribano/a interviniente, cuyo nombre, dirección y demás datos comunicará a la Contratante en un plazo no mayor de 15 (quince) días de la firma del contrato. El Proveedor asume la obligación de pagar estos honorarios.

La Escribanía se constituirá en la sede de la Contratante a los efectos de que la Máxima Autoridad suscriba la Escritura Pública resultante, previo dictamen de la Dirección Jurídica.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**ITEM Nº 1.: CAMIONETA CERRADA 4X4 PARA 7 PASAJEROS COMO MÍNIMO**

| Nº de Ítem | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Modelo | Año | Cantidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Camioneta cerrada | Unidad | Unidad | Kia | Corea | New Sorento Full 4x4 EX/AT AWD DSL Full 7P | 2019 | 1 |

**OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN:** esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la camioneta tipo cerrada con equipamiento estándar

1. **Características mecánicas:**
   **1.1. Motor**
   - Tipo Diesel Turbo Intercooler de 4 tiempos.
   - Combustible Diesel
   - Potencia de 200 HP / 6000 RPM como mínimo.
   - Cuatro cilindros en línea.
   - Inyección de Combustible Directa Common Rail.
   - Cilindrada 2.200 c.c. como mínimo.
   - Engranaje de Dirección: Cremallera y Piñón.
   - Suspensión delantera independiente de doble Horquilla oscilante, con Barra Estabilizadora) Suspensión Trasera: Eje rígido con barras tensoras, y resortes espirales.

   **1.2. Caja de velocidades:** Con trasmisión automática – secuencial, de ocho velocidades de avance y una de retroceso como mínimo.

   **1.3. Dirección**: Hidráulica. Sistema Piñón - cremallera.



Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidente

CUEVAS HERMANOS S.A.

1.4. **Diferencial:** El diferencial del vehículo será con deslizamiento limitado: diferencial autoblocante con interruptor electrónico en panel frontal
1.5. **Frenos:** Hidráulicos con doble circuito, servo asistido, con freno de estacionamiento con circuito independiente.
1.6. **Tracción:** Posee tracción en las 4 ruedas con encastre integral (automático) accionamiento electrónico. 4 x 2 alta, 4 x 4 alta y baja.

2. **Características físicas y capacidades:**
- Despeje del suelo: 270 mm como mínimo
- Distancia entre ejes : 2.750 mm como mínimo
- Longitud total: 4.775 mm como mínimo
- Ancho total: 1.890 mm como mínimo
- Altura total: 1.685 mm como mínimo
- Peso bruto total: 2700 kg como mínimo
- Peso del vehículo en vacío: 2.000 Kg. como mínimo
- Capacidad del tanque de combustible: 70 litros como mínimo.

3. **Características constructivas:**
(a) **Cabina:** El vehículo es del Tipo Cerrado, carrocería metálica con amplio espacio interior para 7 (Siete) personas con su equipamiento de seguridad correspondiente.
(b) **Puertas:** de cinco puertas, 4 laterales, las delanteras poseen cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior y 1 trasera de apertura y cierre automático. Levanta vidrios eléctricos, retrovisores eléctricos plegables electrónicamente.
(c) **Calefacción:** original de fábrica con automatizador.
(d) **Aire Acondicionado:** original de fábrica con automatizador, AA para plazas traseras con regulación independiente.
(e) **Pintura:** La pintura del vehículo quedará a elección de la Entidad de acuerdo al stock disponible del oferente.
(f) **Neumáticos:** Equipado con neumáticos radiales 235/60/R19, tipo AT, ideales para caminos bruscos y terraplenados, como también para rutas de larga distancia.
(g) **Llantas:** de aleación ligera, Aro 19" como mínimo.
(h) **Asientos:** Delanteros independientes y regulables 2da y 3ra hileras de asientos enterizos y plegables, contando con sus respectivos apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Forro de los asientos tipo cuero.
(i) **Air Bag:** deberá poseer ocho air bag como mínimo.
(j) **Protector de Carter:** deberá contar con protector de cárter.

4. **Tablero y sistema eléctrico:**

(a) **El tablero de instrumentos contará con:**
- Velocímetro en kilómetros / hora.
- Totalizador de kilometraje.
- Indicador de carga del alternador.
- Indicador de nivel de depósito de combustible.
- Indicador de presión de lubricación del motor.
- Indicador de nivel de temperatura del motor.
- Reloj indicador en horas y minutos.
- Sensores de estacionamiento delantero y posterior, con sus respectivas cámaras de retroceso, y sistema de control electrónico de estabilidad.

(b) **Luces:**
- Alta y baja.
- Faros delanteros multireflectores de alta intensidad
- Intermitente de estacionamiento.
- Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)
- Faros delanteros antiniebla
- Frontal con reflectores busca huellas led
- De freno.
- De estacionamiento.
- De chapa
- Dé marcha atrás

(c) **Sistema eléctrico:**
- Alternador de 12 voltios y 75 Amper aproximadamente
- Acumulador de 12 voltios y capacidad aproximada de 75 Amper.

5) **Herramientas:**
- Para cambio de ruedas.



CUEVAS HERMANOS S.A.

- Elevador (gato) de acción hidráulica.

6) **Accesorios:**
- Dos espejos retrovisores externos eléctricos.
- Un espejo retrovisor interno.
- Dos viseras para sol.
- Equipo eléctrico limpia parabrisas.
- Surtidor de limpia parabrisas.
- Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina.
- Bocina.
- Una llanta con neumático de repuesto similar al de rodamiento.
- Extintor contra incendios.
- Dos balizas portátiles.
- Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos para los 7 pasajeros.
- Equipo de radio AM/FM y CD con lector para extensión mp3.
- Monitor de cámara de estacionamiento en pantalla de audio.
- Control de velocidad crucero
- Polarizado AT5
- Monitor de retroceso
- Air bags para conductor delanteros y de rodilla, frontales para acompañante, traseros laterales, y de cortina como mínimo 8 (ocho).

7) **Mantenimiento**

El Oferente adjudicado deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO RUTINARIO de los vehículos entregados, conforme Manual o recomendación del Fabricante, hasta los 50.000 (Cincuenta mil) kilómetros o 3 (tres) Años, a partir de la fecha de recepción de los bienes. El primer mantenimiento rutinario como establece el manual del fabricante, y los siguientes cada 5.000 Km., incluyendo: todos los lubricantes, todos los filtros, pastillas y fibras de frenos, así como el costo de la mano de obra para realizar dichos servicios en talleres autorizados. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente.

El oferente debe contar con Asunción y en principales ciudades del interior, con talleres para realizar mantenimiento preventivo y correctivo, especializado en la marca del vehículo ofertado.

El oferente deberá garantizar la existencia de repuestos originales del modelo del vehículo ofertado por un periodo no menor de 5 años, mediante la presentación de una Declaración Jurada.

El Proveedor deberá presentar con cada unidad de vehículo suministrada un Manual de Piezas con codificación y diseños, en formato digital CD/DVD o Memoria Flash.

Debe adjuntarse un Manual de Uso y Mantenimiento con especificaciones precisas, conforme a recomendaciones del fabricante.

El Proveedor deberá presentar con cada unidad de vehículo suministrada un Manual de Guía de Taller y Diagnóstico de Fallas, para uso en reparaciones de parte eléctrica y mecánica, en formato digital CD/DVD o Memoria Flash.

El Proveedor deberá realizar una jornada de capacitación y entrenamiento para el mantenimiento preventivo y correctivo de la marca y modelo ofertado, incluido materiales, folletos técnicos, dirigidos al Plantel de Técnicos Mecánicos del IPTA, con una carga horaria adecuada a la especialidad, a realizarse en las instalaciones del IPTA, con la emisión de un certificado por la representante de la marca del vehículo. La organización y los gastos de la jornada estarán a cargo del proveedor. La fecha y hora de realización será acordado con el Departamento de Transporte y Taller.

El proveedor deberá presentar en la oferta una planilla, donde se indique el intervalo de kilometraje de entrada al taller y repuestos a ser reemplazados con sus cantidades, conforme a recomendaciones del fabricante. Los repuestos a ser reemplazados deben ser originales genuinos de la marca y modelo ofertado.

La fiscalización de los trabajos para el cumplimiento del plan de mantenimiento y las garantías estará a cargo del IPTA a través del Departamento de Transporte y Taller.

8) **Documentaciones legales**

Los vehículos deberán ser entregados, libres de todo tipo de Impuestos, Tasas y otros Gravámenes. Deberán estar despachados y transferidos a nombre del INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, e inscriptos en

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente

CUEVAS HERMANOS S.A.

Registro Único del Automotor. La oferta deberá incluir los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).

9) **Garantía**
Los vehículos deben poseer una Garantía de Calidad, con validez mínima de 5 (Cinco) años o 100.000 km., lo primero que se cumpla.

10) **Póliza de Seguro**
Los vehículos deberán ser entregados con una Póliza de Seguro contra todo riesgo, con vigencia de 1 (un) año, sin costo alguno para la contratante.

11) **Año de Fabricación**
El año de fabricación de los vehículos ofertados, deberá estar dentro del plazo de los 12 (doce) meses de la fecha de la oferta.

12) **Información a Proveer**
Deberá acompañar a la oferta los catálogos técnicos originales de la marca del fabricante, que provean suficientemente la información sobre el vehículo ofertado. En caso de presentación de dicho catálogo o cualquier otra información técnica en formato digital, éste debe ser inviolable (Ej. Acrobat Reader).

## ITEM 2.: CAMIONETA CABINA DOBLE 4X4 TURBO DIESEL INTERCOOLER

| N° de Ítem | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Presen-tación | Marca | Proce-dencia | Modelo | Año | Canti-dad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Camioneta Pickup cabina doble 4x4 | Unidad | Unidad | Nissan | México | Frontier NP300 S 4x4 | 2019 | 3 |

**OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN**: esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la camioneta, tipo pick up con equipamiento estándar.

1. **Características mecánicas**:

**1.1. Motor**
- Tipo diésel de 4 tiempos.
- Turbo.
- Combustible diésel.
- Potencia a 160 HP como mínimo
- Relación de comprensión 15:1 Diésel turbo con intercooler.
- Cuatro cilindros en línea.
- Inyección de Combustible Directa Common Rail.
- Cilindrada 2.440 cc a 2.700. cc
- Engranaje de Dirección: Cremallera y Piñón.
- Suspensión delantera independiente: Horquillas oscilantes dobles (Resortes Espirales, con Barra Estabilizadora)

**1.2. Embrague:** Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico.
**1.3. Caja de velocidades:** Con trasmisión manual, de seis velocidades de avance y una de retroceso.
**1.4. Dirección:** Hidráulica. Sistema Piñón - cremallera.
**1.5. Diferencial:** normal sin autoblocante
**1.6. Frenos:** Hidráulicos con doble circuito, servo asistido, con freno de estacionamiento con circuito independiente.
**1.7. Tracción:** Posee tracción en las 4 ruedas con encastre integral (automático) accionamiento electrónico.

2. **Características físicas y capacidades**:
- Despeje del suelo: 200 a 230 mm
- Distancia entre ejes : 2.800 mm a 3.200 mm
- Longitud total: 5.200 mm 5.290 mm
- Ancho total: 1.800 mm a 1.860 mm
- Altura total: 1.785 mm a 1.850 mm
- Peso bruto total: 1.750 kg a 3.000 Kg.
- Peso del vehículo en vacío: 1.750 a 2.950 Kg.
- Capacidad del tanque de combustible: 80 litros.

3. **Características constructivas**:
(a) **Cabina:** El vehículo es del Tipo Pick Up, con cabina doble, metálica con amplio espacio interior para 5 (cinco) personas con su equipamiento de seguridad correspondiente.



CUEVAS HERMANOS S.A.

(b) **Puertas:** de cuatro puertas laterales, con cerraduras; las delanteras poseen cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios eléctricos, retrovisores eléctricos
(c) **Calefacción:** original de fábrica.
(d) **Aire Acondicionado:** original de fábrica.
(e) **Pintura:** La pintura del vehículo quedará a elección de la Entidad.
(f) **Neumáticos:** Equipado con neumáticos radiales
(g) **Llantas:** de acero Aro 16", ideal para caminos bruscos y terraplenados, como también para rutas de larga distancia, original de fábrica.
(h) **Asientos:** Delanteros independientes y regulables y un asiento enterizo para el trasero, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos.
(i) **Protector de Carter:** deberá contar con protector de cárter.

4. **Tablero y sistema eléctrico:**

(a) **El tablero de instrumentos contará con:**
- Velocímetro en kilómetros / hora.
- Totalizador de kilometraje.
- Indicador de carga del alternador.
- Indicador de nivel de depósito de combustible.
- Indicador de presión de lubricación del motor.
- Indicador de nivel de temperatura del motor.
- Reloj indicador en horas y minutos.

(b) **Luces:**
- Alta y baja.
- Intermitente de estacionamiento.
- Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)
- De freno.
- De estacionamiento.
- De chapa
- Dé marcha atrás.

(c) **Sistema eléctrico:**
- Alternador de 12 voltios y 90 Amper como mínimo
- Acumulador de 12 voltios y capacidad aproximada de 90 Amper.

5) **Herramientas:**
- Para cambio de ruedas.
- Elevador (gato) de acción hidráulica.

6) **Accesorios:**
- Dos espejos retrovisores externos.
- Un espejo retrovisor interno.
- Dos viseras para sol.
- Equipo eléctrico limpia parabrisas.
- Surtidor de limpia parabrisas.
- Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina.
- Bocina.
- Una llanta con neumático de repuesto.
- Extintor contra incendios.
- Dos balizas portátiles.
- Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos y traseros de 2 puntos.
- Plug para conexión USB.
- Equipo de radio AM/FM y CD con lector para extensión mp3
- Retrovisores manuales
- Polarizado
- Air bag conductor y acompañante
- Revestimiento de Poliuretano en la caja de carrocería

7) **Inscripción del Logotipo**
En ambas puertas delanteras, con el logotipo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) según diseño a ser proveído, Uso Oficial Exclusivo, RASP N°, N° del Vehículo.

8) **Mantenimiento**
El Oferente adjudicado deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO RUTINARIO de los vehículos entregados, conforme Manual o recomendación del Fabricante, hasta los 50.000 (cincuenta mil) kilómetros o 3 (tres) años contado



CUEVAS HERMANOS S.A.

a partir de la fecha de recepción de los bienes, lo primero que se cumpla. El primer mantenimiento rutinario como establece el manual del fabricante, y los siguientes cada 5.000 Km., incluyendo: lubricantes, filtros de aire, aceite y combustible, correas, pastillas o fibras de freno, así como el costo de la mano de obra para recambiar dichas piezas o lubricantes en talleres autorizados. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente.

El oferente debe contar con Asunción y en principales ciudades del interior, con talleres para realizar mantenimiento preventivo y correctivo, especializado en la marca del vehículo ofertado.

El oferente deberá garantizar la existencia de repuestos originales del modelo del vehículo ofertado por un periodo no menor de 5 años, mediante la presentación de una Declaración Jurada.

El Proveedor deberá presentar con cada unidad de vehículo suministrada un Manual de Piezas con codificación y diseños, en formato digital CD/DVD o Memoria Flash.

Debe adjuntarse un Manual de Uso y Mantenimiento con especificaciones precisas, conforme a recomendaciones del fabricante.

El Proveedor deberá presentar con cada unidad de vehículo suministrada un Manual de Guía de Taller y Diagnóstico de Fallas, para uso en reparaciones de parte eléctrica y mecánica, en formato digital CD/DVD o Memoria Flash.

El Proveedor deberá realizar una jornada de capacitación y entrenamiento para el mantenimiento preventivo y correctivo de la marca y modelo ofertado, incluido materiales, folletos técnicos, dirigidos al Plantel de Técnicos Mecánicos del IPTA, con una carga horaria adecuada a la especialidad, a realizarse en las instalaciones del IPTA, con la emisión de un certificado por la representante de la marca del vehículo. La organización y los gastos de la jornada estarán a cargo del proveedor. La fecha y hora de realización será acordado con el Departamento de Transporte y Taller.

El proveedor deberá presentar en la oferta una planilla, donde se indique el intervalo de kilometraje de entrada al taller y repuestos a ser reemplazados con sus cantidades, conforme a recomendaciones del fabricante. Los repuestos a ser reemplazados deben ser originales genuinos de la marca y modelo ofertado.

La fiscalización de los trabajos para el cumplimiento del plan de mantenimiento y las garantías estará a cargo del IPTA a través del Departamento de Transporte y Taller

9) **Documentaciones legales**
Los vehículos deberán ser entregados, libres de todo tipo de Impuestos, Tasas y otros Gravámenes. Deberán estar despachados y transferidos a nombre del INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, e inscriptos en Registro Único del Automotor. La oferta deberá incluir los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).

10) **Garantía:**
Los vehículos deben poseer una Garantía de Calidad, con validez mínima de 5 (cinco) años o 100.000 km., lo primero que se cumpla.

11) **Póliza de Seguro con Rastreo Satelital:**
Los vehículos deberán ser entregados con una Póliza de Seguro contra todo riesgo, incluido un Sistema de rastreo satelital, con vigencia de 1 (un) año, sin costo alguno para la contratante.

12) **Año de Fabricación**
El año de fabricación de los vehículos ofertados, deberá estar dentro del plazo de los 12 (doce) meses de la fecha de la oferta.

13) **Información a Proveer**
Deberá acompañar a la oferta los catálogos técnicos originales de la marca del fabricante, que provean suficientemente la información sobre el vehículo ofertado. En caso de presentación de dicho catálogo o cualquier otra información técnica en formato digital, éste debe ser inviolable (Ej. Acrobat Reader).

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA en forma conjunta con el Departamento de Transporte del IPTA.

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la



CUEVAS HERMANOS

firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10*** % del monto total del contrato y tendrá una vigencia de hasta 30(treinta) días posteriores a la finalización del contrato.

**10. MULTAS.**

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de bienes o la prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, será pasible de una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o de los servicios adjudicados, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 7 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 del mes de Julio y año 2019.

**Sr. DIDIER N. ARIAS QUIÑONEZ**
Presidente de CUEVAS HERMANOS S.A.

**CUEVAS HERMANOS S.A.**

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidente

**Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**
Presidente del IPTA